



Madrid, 29 de Octubre de 2018

HECHO RELEVANTE

LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A

Acuerdos de la Junta General Extraordinaria del día 29 de Octubre

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, S.A (en adelante, “Lleida.net” o la “Compañía”):

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A., celebrada hoy, día 29 de octubre de 2018 en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados de 41 accionistas y representando el 79,93% del capital suscrito con derecho a voto, ha aprobado por un 68,77% de votos a favor, el 31,23% de abstenciones y sin votos en contra, la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión:

Primero. - Solicitud de admisión de la totalidad de las acciones de la Sociedad como "dual listing o technical listing" del Mercado Euronext Growth de París y apoderamiento al Consejo de Administración.

I. Autorización

Se acuerda por mayoría de los asistentes, con un 68,77% de votos a favor, el 31,23% de abstenciones y sin votos en contra, la admisión en el dual listing o technical listing del Mercado Euronext Growth de Paris de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

II. Apoderamiento al Consejo

Se acuerda por mayoría de los asistentes, con un un 68,77% de votos a favor, el 31,23% de abstenciones y sin votos en contra, facultar al Consejo de Administración tan ampliamente como sea necesario en derecho, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, para que solicite la admisión de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el sistema de dual listing o technical listing del Mercado Euronext Growth de Paris, realizando para ello cuantos trámites sean necesarios o convenientes a tales efectos ante la



correspondiente Sociedad Rectora ‘Euronext Listing Board ELB’, y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, los siguientes:

Suscribir y presentar ante Euronext Listing Board ELB:

- a) la solicitud de admisión de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el régimen de dual listing o technical listing del Mercado Euronext Growth de Paris.
- b) Redactar, suscribir y presentar ante Euronext Listing Board el formulario de solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora, asumiendo la responsabilidad del contenido del mismo, así como redactar, suscribir y presentar cuantos suplementos al mismo sean precisos.
- c) Redactar, suscribir y presentar cuanta documentación adicional y complementaria fueran necesarias ante Euronext Listing Board.
- d) Comparecer ante cualesquiera autoridades, organismos y administraciones que puedan ser competentes en relación con los negocios jurídicos aquí contemplados, a efectos de suscribir y otorgar cuantas declaraciones, notificaciones y documentos resulten necesarios para dar cumplimiento a la legislación vigente.
- e) Llevar a cabo cuantos actos conexos o complementarios sean necesarios o convenientes en relación con la solicitud de admisión de las acciones en el Mercado.
- f) Suscribir cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o convenientes al objeto de ejecutar las facultades conferidas, incluyendo a título enunciativo y no limitativo, la carta mandato con el correspondiente agente y/o ‘sponsor’ - listing del Mercado Euronext.

Segundo: Ruegos y preguntas

(...)

Tercero: Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se aprueba por unanimidad el acta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Francisco Sapena Soler

CEO y Presidente del Consejo